



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01045451- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría Académica, por la que solicita la designación interina de la Prof. Zulma CEJAS en el Curso de Nivelación para la Escuela de Archivología, dependiente de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 510/2022, se declara desierta la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para el Curso de Nivelación de la Escuela de Archivología, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad;

Que resulta necesario garantizar las actividades docentes en la cátedra antes mencionada;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida

Que la Profesora Zulma Cejas revista como Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Práctica Archivística de la Escuela de Archivología;

Que lo solicitado se enmarca en lo previsto en el art. N° 11 de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en calidad de interina y en los términos del art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo 01/2008 a la Técnica Archivera Zulma Constancia CEJAS, legajo 55849, en el cargo de

Profesora Asistente de dedicación SIMPLE (Cód. 115) para Curso de Nivelación de la Escuela de Archivología, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 240/2022- Sede 00- Área Central).

ARTÍCULO 2º. La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CJR